

CONVOCATORIA

Acompañamiento en la implementación de un Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes para su acceso efectivo al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR- “En el marco del proyecto Colombia GYPI-PBF”

I. Antecedentes

En 2005 a petición de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, el Secretario General de las Naciones Unidas estableció un Fondo Consolidación de la Paz (PBF) con el objetivo de asegurar la liberación de los recursos necesarios para poner en marcha actividades de consolidación de la paz.

El objetivo de PBF es apoyar a países que se están recuperando de conflictos o considerados en riesgo de caer o recaer en conflicto, en un momento cuando no están disponibles suficientes recursos de otros mecanismos de financiación, para dar apoyo a las actividades de consolidación de la paz.

En el marco de la **Iniciativa de Promoción de Género y Juventud – GYPI** (por sus siglas en inglés) **del Fondo de Consolidación de la Paz - PBF** (por sus siglas en inglés) del Secretario General de las Naciones Unidas, ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos en representación del Equipo País de Naciones Unidas en Colombia ejecutarán entre 2019 y 2020 el proyecto “**Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada para su acceso efectivo al SIVJRNR**”, que tiene como propósito avanzar en la superación efectiva de las barreras que enfrentan las mujeres y las jóvenes del municipio de Vista Hermosa (Meta) para acceder a sus derechos como víctimas del conflicto armado, a través de un modelo territorial que propicie garantías de no repetición de las violencias sobre la base de la promoción de “entornos protectores” como condición para el acceso a la justicia transicional y de estrategias de empoderamiento para su participación sustantiva en los mecanismos de gestión local de la paz y el desarrollo.

Como parte de la implementación del Proyecto, se abre una convocatoria dirigida a las organizaciones y redes de mujeres, organizaciones sociales de base, étnicas, indígenas, afrodescendientes y demás iniciativas colectivas y populares, a nivel nacional y/o ubicadas en el departamento del Meta, para recibir propuestas orientadas a fortalecer las capacidades emocionales, psicosociales, técnicas y de incidencia en las agendas locales de paz, encaminadas a mejorar el acceso de mujeres y jóvenes que han sido víctimas de violencia sexual y desaparición forzada a:

- a. el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) en el municipio de Vista Hermosa (Meta),
- b. los mecanismos de planeación local establecidos por el Acuerdo de Paz.

Se apoyará una (1) propuesta, con una duración de hasta 15 meses, con presupuesto de hasta Mil Quinientos Millones de Pesos (COP 1.500.000.000).

II. Acerca de ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres en Colombia en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

ONU Derechos Humanos Colombia se estableció en 1997, operando desde Bogotá y 17 oficinas de terreno, incluyendo Meta con sede en Villavicencio. Dicho acuerdo se prorrogó en el 2016 hasta 2019. En virtud de este mandato, ONU Derechos Humanos Colombia realiza cuatro tareas fundamentales: i) observar la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el país; ii) asesorar en materia de Derechos Humanos y DIH a las autoridades del Estado (nacionales, regionales y locales) y a las organizaciones de la sociedad civil; iii) prestar cooperación técnica a las autoridades del Estado y a las organizaciones de la sociedad civil en materia de respeto y observancia de los Derechos Humanos y el DIH; iv) informar, difundir y promover los Derechos Humanos y el DIH entre los colombianos.

En el marco de dichos mandatos, ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos promueven en Colombia el posicionamiento de la perspectiva de género y derechos de derechos humanos respectivamente, incluyendo los derechos de las mujeres, en los procesos de paz, de justicia transicional, de planificación y financiamiento del postconflicto y de reformas institucionales para la consolidación y la sostenibilidad de la paz. En el escenario de la implementación del Acuerdo de Paz, ambas agencias hacen parte del mecanismo de acompañamiento internacional: ONU Mujeres en lo relacionado con el enfoque de género y ONU Derechos Humanos en relación a derechos humanos, derechos de las víctimas y garantías de seguridad.

En el marco del proyecto “Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada para su acceso efectivo al SIVJRNR”, ambas agencias pondrán al servicio del mismo su capacidad institucional tanto a nivel nacional como local, para que su implementación cuente con el acompañamiento de los equipos y áreas especializadas de las agencias relacionadas con los resultados esperados, se transfiera el conocimiento y las metodologías requeridas, y se canalicen alrededor de la propuesta, las alianzas consolidadas de ambas entidades con los actores institucionales del territorio, con la institucionalidad nacional y con la comunidad internacional.

III. Objetivo general del Proyecto

El proyecto tiene como propósito avanzar en la superación efectiva de las barreras que enfrentan las mujeres y las jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada en el municipio de Vista Hermosa (Meta), para acceder a sus derechos como víctimas del conflicto armado, a través de un modelo territorial que propicie garantías de no repetición de las violencias como condición para el empoderamiento, la participación sustantiva de las mujeres y las jóvenes en los mecanismos territoriales de planeación del desarrollo y el acceso al Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y Garantías de No Repetición.

IV. Descripción de la Convocatoria

En línea con las Resoluciones 1325, 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122, 2242 del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, la Resolución 2250 relativa al papel de los y las jóvenes desempeñan en el mantenimiento y en la promoción de la paz y la seguridad, así como con las Recomendaciones 30, 33 y 35 del Comité CEDAW relacionadas sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, y el acceso de las mujeres a la justicia, y la violencia de género contra las mujeres, junto con las recomendaciones del Comité de DESC, el presente proyecto se enmarca en el cumplimiento del enfoque de género del Acuerdo Final y la construcción de una paz sostenible en Colombia, mediante el fortalecimiento institucional y comunitario en los territorios más afectados por el conflicto.

La apuesta del proyecto parte de la construcción de un modelo local integral que facilite el acceso de mujeres y jóvenes víctimas al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El efecto complementario y transformador de dicha propuesta radica en su potencial catalizador para avanzar en la estabilización territorial como modelo de paz sostenible.

En este marco, el proyecto tiene como propósito avanzar en la superación efectiva de las barreras que enfrentan las mujeres y las jóvenes para acceder a sus derechos como víctimas del conflicto armado, a través de un modelo territorial que propicie garantías de no repetición de las violencias como condición para el acceso a la justicia transicional y de estrategias de empoderamiento para la participación sustantiva de las mujeres y las jóvenes en los mecanismos territoriales de planeación del desarrollo, en el municipio Vista Hermosa – Meta. Este municipio ha sido catalogado por el Gobierno Nacional como territorio ZOMAC -zonas más afectadas por el conflicto armado- atendiendo al alto grado de incidencia del conflicto, así como a la vulnerabilidad de su población ante la violencia (ligada a los altos

niveles de pobreza, debilidad institucional y falta de capacidad de gestión), y se encuentra dentro de los municipios con mayor afectación de género por el conflicto, evidenciando un alto número de registros de violencia sexual y desaparición forzada contra mujeres, todo lo cual hace pertinente la intervención del proyecto para fortalecer y acompañar los esfuerzos que el Estado realiza en la actualidad para implementar en este municipio, de manera prioritaria, los mecanismos de justicia transicional contemplados en el Acuerdo de Paz.

En este marco, se espera alcanzar como primer resultado, la implementación de acciones para el acceso de mujeres y jóvenes víctimas al Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación, a través de mecanismos territoriales que brinden garantías de protección, justicia y participación, centrado en mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada en el marco del conflicto armado.

Como segundo resultado, el proyecto busca que mujeres y jóvenes víctimas de conflicto armado de Vista Hermosa, participen e incorporen efectivamente sus agendas, necesidades e intereses en materia de justicia transicional y construcción de paz, en los mecanismos de planeación del desarrollo para el cumplimiento del Acuerdo Final en el período 2019 – 2020. Para ello, se fortalecerán sus capacidades para la acción colectiva y la participación incidente en los procesos de planificación y presupuestación y se cualificarán y posicionarán sus agendas y propuestas en los escenarios de gestión local de la paz y el desarrollo.

Esta propuesta incorpora como principales elementos de innovación: i) la generación de entornos protectores, que trasciende la concepción tradicional de seguridad, en los que las mujeres cuenten con las condiciones necesarias para participar en los escenarios de planificación del desarrollo territorial y para acceder a los mecanismos del SIVJRNR sin ser revictimizadas; ii) un enfoque centrado en el fortalecimiento de los mecanismos locales para la garantía de derechos; y iii) mediante lo anterior, la generación de garantías de no repetición a través del logro de condiciones para la superación de los continuum de la discriminación y la violencia que impiden a las mujeres acceder y disfrutar de sus derechos.

En el marco de lo anterior se esperan propuestas orientadas a fortalecer las capacidades emocionales, psicosociales, técnicas y de incidencia en las agendas locales de paz, encaminadas a mejorar el acceso de mujeres y jóvenes que han sido víctimas de violencia sexual y desaparición forzada al a) Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) en el municipio de Vista Hermosa (Meta), y a b) los mecanismos de planeación local establecidos por el Acuerdo de Paz.

A través de:

Resultado 1:

Capacitadas Mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada en Vista Hermosa para elaborar informes y participar en los mecanismos de la Jurisdicción Especial de Paz, la Comisión de la Verdad y la Unidad de Personas Desaparecidas.

La propuesta debe incluir actividades que apunten a:

- Desarrollo de capacidades de Mujeres y jóvenes víctimas y sus organizaciones para la recopilación y sistematización de testimonios, redacción de informes y participación efectiva dentro del SIVJRYNR.
- Desarrollo de las capacidades emocionales y psicosociales de Mujeres y jóvenes víctimas y sus organizaciones, con foco en la autoprotección para la participación efectiva dentro del SIVJRYNR.

Nota: el proceso de capacitación debe incluir por lo menos 100 mujeres víctimas de violencia sexual y desaparición forzada (75 mujeres adultas y 25 mujeres jóvenes) y acciones de articulación con los mecanismos del SIVJRYNR a nivel territorial y con ONU MUJERES - y OACNUDH.

Productos:

- Una metodología de capacitación que incluya procesos psicosociales, orientada a la presentación de informes que contengan casos de los delitos priorizados por el proyecto al SIVJRYNR (La metodología debe seguir los parámetros de los mecanismos del sistema para la presentación de informes)
- 4 informes borradores para presentar al SIVJRYNR elaborados por la Organización implementadora del proyecto, con la participación de las mujeres y jóvenes que participaron en el proceso de capacitación.
- 4 informes presentados al SIVJRYNR elaborados por la Organización implementadora del proyecto, con la participación de las mujeres y jóvenes que participaron en el proceso de capacitación.

Resultado 2:

Fortalecidas las capacidades de mujeres y jóvenes víctimas de conflicto armado y sus organizaciones para la acción colectiva e incidencia en la planeación y presupuestación para la construcción de paz local.

La propuesta debe incluir actividades que apunten a:

- Procesos de capacitación en participación ciudadana, presupuestación pública con enfoque de género, resolución de conflictos y la arquitectura institucional para la paz a través de metodologías de educación popular.
- Procesos de fortalecimiento a mujeres y jóvenes en liderazgos y autogestión para incrementar y cualificar su participación en escenarios políticos.
- Dos propuestas que contengan las agendas de paz de las mujeres, presentadas en espacios de planeación de paz y desarrollo local.

Nota: el proceso de formación debe incluir la participación de mínimo 300 mujeres (210 adultas y 90 jóvenes)

Serán elegibles únicamente las propuestas que focalicen su intervención en el municipio de Vista Hermosa (Meta). Las propuestas pueden incluir intervenciones a nivel departamental en clave acciones que favorezcan el proyecto. Es necesario que se proyecten espacios de trabajo en municipios aledaños en clave de mitigación de riesgos, en las actividades que se consideren necesarias.

Duración: máxima de 15 meses

Monto máximo de proyecto: Hasta COP 1.500.000.000

La propuesta deberá contemplar alianzas entre organizaciones nacionales y organizaciones locales con presencia en el departamento del Meta que cuenten con experiencia reconocida en procesos de acompañamiento y exigibilidad de derechos con mujeres víctimas de conflicto armado. Se valorará positivamente alianzas con organizaciones de jóvenes. Sólo una organización podrá administrar los fondos.

Para efectos de esta convocatoria se financiará **un (1) proyecto**.

V. Criterios mínimos de elegibilidad

Las organizaciones que apliquen a la convocatoria para el “**Acompañamiento en la implementación de un Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes para su acceso efectivo al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición**” deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad. En el caso de ser una alianza temporal, estos criterios aplicarán a la organización administradora de los fondos:

- Ser una organización colombiana, no gubernamental y sin ánimo de lucro, con al menos un año de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Se deberá adjuntar junto con la propuesta, **certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente**.
- Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD 250.000, demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación (**a ser adjuntados al presentar la propuesta**). Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para realizar el proyecto.
- La organización debe haber formulado y ejecutado al menos un proyecto relacionado con la participación y liderazgo de las mujeres en la construcción y sostenimiento de la paz / enfoque de igualdad de género y de derechos de las mujeres/ acompañamiento y fortalecimiento a víctimas de violencia sexual y desaparición forzada/ justicia transicional, sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No repetición/ acceso a justicia/litigio estratégico/jóvenes/planeación para el desarrollo/construcción de paz. **Se deberá adjuntar junto con la propuesta, certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique**.
- Debe tener presencia territorial o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio (Departamento del Meta) en los que la organización desarrollará la propuesta, **demostrable a través de contrato ejecutado y/o certificación**.
- Las organizaciones deben desarrollar en sus propuestas las áreas para mejorar dentro de la organización y las estrategias para hacerlo.

- Propuestas alineadas a la convocatoria descritos en la sección IV.

VI. Valoración de la elegibilidad de la propuesta

Las propuestas y la experiencia de las organizaciones postulantes serán evaluadas por parte del Comité Directivo y Comité de Gestión del Proyecto quien emitirá un concepto basado sobre los siguientes criterios:

- Cumplimiento con los criterios mínimos de elegibilidad descritos anteriormente.
- Relevancia de la propuesta. Se evalúa con relación con el objetivo de la Convocatoria
- Potencial eficacia de la propuesta. Se evalúa la eficacia de los resultados previstos y el impacto potencial, a partir de la conexión lógica entre las actividades, productos, resultados y objetivos, al igual que la formulación de indicadores.
- Eficiencia de la propuesta. Se evalúa si el diseño de la propuesta permite alcanzar los objetivos previstos; y la correspondencia entre el presupuesto sugerido y los objetivos, las actividades y resultados previstos.
- Sostenibilidad de la propuesta. Se verificará la estrategia para promover o garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas por el proyecto y/o se incluyen medidas de fortalecimiento de capacidades para las organizaciones participantes.
- Alianzas: Propuestas que sean presentadas conjuntamente por organizaciones de mayor experiencia y/o de nivel nacional con organizaciones locales de mujeres, de jóvenes o que trabajan a favor de los derechos de las mujeres.

Se valorará positivamente aquellas propuestas que consideren dentro de sus componentes aspectos relacionados con:

- La promoción de la participación de mujeres y mujeres jóvenes y el abordaje de sus intereses estratégicos; la participación de mujeres víctimas del conflicto de contextos rurales en los espacios de planeación; desarrollo de herramientas psicosociales y jurídicas a víctimas del municipio focalizado en esta convocatoria o que promuevan procesos de construcción local de paz con participación de diversos actores.
- Iniciativas innovadoras que permitan la implementación de experiencias novedosas o que incluyan elementos de innovación social que pueden constituirse como buenas prácticas a replicar en otras regiones.
- Aunque no sea una condición para la financiación de las propuestas, se considerará la existencia de una contrapartida por parte de la organización proponente. Por contrapartida se entiende la existencia de recursos financieros, físicos o en especies que se sumen a los recursos entregados por ONU Mujeres para la ejecución del proyecto¹.

¹ Algunos ejemplos sobre contrapartida son: disponibilidad de oficinas equipadas en el territorio, existencia de una contador/a que asesore a la organización, dedicación de tiempo de profesionales

Pueden presentar propuestas tanto organizaciones que no han tenido apoyo de ONU Mujeres Colombia anteriormente como organizaciones que sí lo han tenido.

VII. Proceso de aplicación y selección

El proceso de aplicación tiene tres fases:

- Una primera fase para la entrega y revisión de notas conceptuales.
- Una segunda fase para la entrega de propuestas completas de proyectos.
- Una tercera fase para la evaluación de las propuestas completas y selección por parte del Comité Directivo del Programa.

1. Entrega de notas conceptuales

En la primera fase las organizaciones participantes presentan a ONU Mujeres Colombia propuestas preliminares resumidas (perfiles de proyecto o notas de concepto) acorde con los formatos establecidos, publicados como anexo a esta convocatoria, así como una descripción del presupuesto y los anexos solicitados. Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los criterios de elegibilidad y alineación temática a la Convocatoria. El comité de gestión de ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos elaborará una lista corta de organizaciones que serán invitadas a formular el documento de proyecto completo.

En este [link](#) es posible descargar los formatos para la elaboración de las notas de concepto.

Fecha límite de aplicación: La fecha límite para recibir las Notas Conceptuales es el viernes 12 de abril de 2019 a las 23:59 horas Colombia. Las propuestas recibidas después de la fecha/ hora límite no serán consideradas. Las propuestas deben ser presentadas bajo los criterios establecidos en los formatos adjuntos, establecidos por ONU Mujeres Colombia.

Las Notas Conceptuales en el marco de la convocatoria para el **Diseño de un Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes para su acceso efectivo al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición** deben ser enviadas al siguiente correo electrónico:

pbfjusticia@unwomen.org

El envío electrónico debe incluir:

- a) Una copia de la nota conceptual y presupuesto debidamente diligenciado y firmado por el o la representante legal de la organización proponente.
- b) Una hoja detallada con la información de contacto de la organización.
- c) Los respectivos anexos relacionados en la sección V en relación a:

o administradores de la organización, transportes/vehículos, cofinanciación del proyecto por medio de otras subvenciones públicas o privadas.

- Certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.
- Certificados de capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD 250.000 o equivalente en pesos colombianos.
- Certificado/s de experiencia y/o contrato/s en las temáticas relacionadas en la sección V.
- Certificado de presencia territorial y/o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio (Departamento del Meta).

Todos los documentos deben **indicar el siguiente asunto: Comité de gestión- Proyecto GYPI | PBF Colombia. Organización: (Nombre de la Organización).**

Importante: Se recibirá únicamente **una propuesta por organización**. Se solicita a las organizaciones participantes, realizar un solo correo de envío de los documentos solicitados al correo electrónico referenciado.

2. Organizaciones preseleccionadas formulan documento de proyecto

En la segunda fase, las organizaciones seleccionadas en la lista corta serán invitadas a elaborar propuestas completas y detalladas en un formato de documento de proyecto que les será enviado junto con la invitación a participar en la segunda fase de la convocatoria.

Además, se realizará una evaluación de capacidades por parte de ONU Mujeres Colombia.

Los documentos de proyecto con sus respectivos anexos en el marco de la convocatoria para el **Acompañamiento en la implementación de un Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes para su acceso efectivo al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJNR-**, en la fecha, formatos y medio(s) que les sean solicitados a las organizaciones preseleccionadas tras surtir la primera etapa.

3. Evaluación de propuestas completas (documentos de proyecto)

Los documentos de proyecto serán evaluados sobre la base de los criterios de elegibilidad y los énfasis de esta convocatoria que consideran aspectos técnicos, financieros y la alineación con los énfasis del proyecto **Acompañamiento en la implementación de un Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes para su acceso efectivo al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJNR-**

La evaluación técnica tomará en cuenta la información entregada por la organización y los anexos, prestando especial atención a los resultados esperados del proyecto y a los énfasis de esta convocatoria. Por su parte, la evaluación financiera tomará en cuenta el monto solicitado y su coherencia con la parte técnica.

El comité de gestión, como órgano técnico del proyecto **Acompañamiento en la implementación de un Modelo territorial de garantías de no repetición y de**

empoderamiento de mujeres y jóvenes para su acceso efectivo al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR-, se reunirá para examinar los documentos de proyecto presentados y remitirá sus observaciones al comité directivo quien emitirá la decisión final sobre la propuesta seleccionada.

VIII. Órganos de gobernanza del Proyecto

El órgano máximo de toma de decisiones, incluida la selección de la organización social implementadora del proyecto “**Acompañamiento en la implementación de un Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada para su acceso efectivo al SIVJRNR**”, es el **Comité Directivo**, el cual está integrado por tres representantes:

1. La Representante de ONU Mujeres en Colombia o su delegada/o;
2. El Representante de ONU Derechos Humanos en Colombia o su delegada/o;
3. La/El presidente, coordinador/a de los mecanismos del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y garantías de no repetición o su delegada/o.

Una vez seleccionada la organización social implementadora del proyecto, esta entrará a hacer parte del comité directivo a través de un/a delegado/a de las misma.

El comité directivo tiene la facultad de tomar decisiones inapelables relativas a la continuación, terminación o modificación de una propuesta financiada.

Un segundo órgano es el comité de Gestión compuesto por los equipos técnicos de las dos agencias y de los mecanismos del SIVJRNR, el cual tiene la facultad de aprobar las propuestas.

El comité de gestión de ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos se encarga del funcionamiento operativo de la Convocatoria, proporcionando apoyo técnico y administrativo al Comité Directivo, realizando la gestión del proceso de selección de las propuestas, así como el seguimiento y evaluación a la implementación de los proyectos.

Descarga de Formatos

Presente su propuesta en los siguientes formatos:

Formatos para nota conceptual

Formato para información de organización proponente

Formato para presupuestos